

HUMANIDADES E CIÊNCIAS SOCIAIS:

Perspectivas
Teóricas,
Metodológicas
e de
Investigação

Luis Fernando González-Beltrán
(organizador)



EDITORA
ARTEMIS
2025

VOL X

HUMANIDADES E CIÊNCIAS SOCIAIS:

Perspectivas
Teóricas,
Metodológicas
e de
Investigação

Luis Fernando González-Beltrán
(organizador)



EDITORA
ARTEMIS

2025

VOL X



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores. Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizador	Prof. Dr. Luis Fernando González-Beltrán
Imagem da Capa	Bruna Bejarano, Arquivo Pessoal
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil
Prof.^a Dr.^a Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil
Prof.^a Dr.^a Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil
Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México

Prof.^a Dr.^a Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste/ Universidad Tecnológica Nacional*, Argentina
 Prof.^a Dr.^a Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha
 Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay
 Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México
 Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá
 Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha
 Prof.^a Dr.^a Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
 Prof.^a Dr.^a Galina Gumovskaya – Higher School of Economics, Moscow, Russia
 Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil
 Prof.^a Dr.^a Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina
 Prof.^a Dr.^a Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
 Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal
 Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
 Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México
 Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia
 Prof.^a Dr.^a Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil
 Prof.^a Dr.^a Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru
 Prof.^a Dr.^a Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
 Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
 Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile
 Prof.^a Dr.^a Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil
 Prof. Me. Javier Antonio Alborno, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos
 Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha
 Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal
 Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil
 Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
 Prof. Dr. José Cortez Godínez, Universidad Autónoma de Baja California, México
 Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Díaz, Instituto Politécnico Nacional, México
 Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha
 Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia
 Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México
 Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
 Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
 Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
 Prof.^a Dr.^a Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil
 Prof.^a Dr.^a Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil
 Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
 Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
 Prof.^a Dr.^a Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
 Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha
 Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal
 Prof.^a Dr.^a Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil
 Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
 Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil
 Prof.^a Dr.^a Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha
 Prof.^a Dr.^a Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil
 Prof.^a Dr.^a María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
 Prof.^a Dr.^a Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil
 Prof.^a Dr.^a Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha

Prof.ª Dr.ª Maria da Luz Vale Dias – Universidade de Coimbra, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
 Prof.ª Dr.ª MªGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
 Prof.ª Dr.ª María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara, México*
 Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana, Cuba*
 Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, Universidad del Pais Vasco, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
 Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
 Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Peru*
 Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
 Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil
 Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sérgio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca, Argentina*
 Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University, Russia*
 Prof.ª Dr.ª Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
 Prof.ª Dr.ª Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
 Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil
 Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colômbia*
 Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León, Espanha*

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

H918 Humanidades e ciências sociais [livro eletrônico] : perspectivas teóricas, metodológicas e de investigação: vol. X / Organizador Luis Fernando González-Beltrán. – Curitiba, PR: Artemis, 2025.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

Edição bilingue

ISBN 978-65-81701-53-6

DOI 10.37572/EdArt_300625536

1. Ciências sociais. 2. Humanidades. I. González-Beltrán, Luis Fernando.

CDD 300.1

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



PRÓLOGO

Presentamos con mucho orgullo el décimo volumen de la serie **Humanidades e Ciências Sociais: Perspectivas Teóricas, Metodológicas e de Investigação**, que conjunta, como ya es costumbre, investigaciones de múltiples disciplinas y campos de conocimiento, que presentan desde la teoría hasta la práctica que intenta resolver los problemas comunes a nuestro campo y nuestras ciudades. Agrupamos aquí un abanico de catorce trabajos en cuatro secciones.

La primera sección reúne cuatro aportaciones sobre los Derechos Humanos y el contexto judicial que lo enmarca. Iniciamos con las mujeres víctima de violencia, como deben ser atendidas y protegidas; seguimos con una segunda polémica, el sistema de rehabilitación penitenciario, y cuyo capítulo afirma que genera mayores problemáticas personales, sociales, familiares y de todo el engranaje gubernamental, más que rehabilitar. El tercer trabajo demuestra que el acoso grupal en el trabajo disminuyó en la pandemia, pero sin desaparecer, pues “adoptó formas más sutiles.” Esta sección cierra con las disciplinas de Criminodinámica y Criminogénesis, “las cuales abordan temáticas como el origen de la conducta psicopática, sus desencadenantes y factores, mientras el segundo explora mediante procesos y metodologías que buscan llegar a la profundidad de la conducta antisocial, es decir, evalúan y se compenetran en cómo se desarrolla, ejecuta y concreta un crimen”.

La segunda sección titulada Cultura Física comprende cuatro trabajos: uno sobre Políticas públicas en el deporte; otro sobre la planificación deportiva para atletas de competición o alto rendimiento, “para lo cual debe establecerse parámetros científicos de planificación deportiva”; un tercer trabajo sobre cómo la Cultura Física es “una de las ramas de especialidad profesional que más ha evolucionado desde años atrás, es imprescindible el rol que ejerce en la formación básica y media pues impulsa el desarrollo motor, social, familiar y psicofísico del niño, adolescente y adulto”; y finalmente, un estudio que enfatiza el papel determinante del entrenador como formador y guía en la planificación deportiva, subrayando la importancia de la comunicación, la confianza y la ética en la relación atleta-entrenador.

Nuestra tercera sección titulada Control Social, Legalidad y Diplomacia, presenta cuatro capítulos. Inicia mostrando la relevancia del “impacto e influencia de la comunidad en el individuo y en los grupos sociales y como favorece la implementación efectiva de prácticas restaurativas comunitarias. Resulta evidente la influencia de la comunidad vecinal en el comportamiento de los individuos que la integran. A la vez, dicha comunidad se erige como un potente agente del control social de la criminalidad”. El segundo estudio,

“utilizando métodos tanto cualitativos como cuantitativos, revela la fragilidad del control de fronteras, especialmente en zonas de difícil acceso marcadas por conflictos armados”. El tercer trabajo es un artículo de revisión que aborda las novedades sobre las bases legales para la justicia restaurativa en Cuba. El cuarto capítulo es un tratado sobre la Diplomacia moderna. “Los métodos clásicos de diplomacia están evolucionando y ahora abarcan aspectos muy diversos, como la diplomacia electrónica, la moda, la gastronomía, la cultura, el estilo de vida, etc. Al mismo tiempo, el desarrollo de la influencia se convierte en una preocupación fundamental, ya sea para estados, regiones o empresas. En este contexto, cualquier elemento de diversificación positiva debe considerarse, analizarse y aprovecharse para aumentar el atractivo. En este contexto, la gastronomía tiene su lugar”.

La sección que cierra este volumen se llama Salud, Gestión, Medicina y Desarrollo Económico. Inicia con una investigación cuyo objetivo principal fue “determinar la relación de la Enfermedad Periodontal, factores genéticos y de riesgo cardiovascular con la sintomatología de la enfermedad vascular de miembros inferiores en población de Santa Ana, El Salvador”. Continuamos con un estudio sobre Gestión. “Desde el punto de vista de la gestión escolar, el liderazgo emprendedor afecta positivamente a cada escuela, transformándola en un lugar más participativo, innovador y creativo para formar individuos más críticos, sociables y creativos”. La siguiente investigación “analiza el indicador de desarrollo económico y social: Inseguridad Alimentaria, además del nivel de conocimiento de los estudiantes de medicina respecto a la situación actual mexicana sobre inseguridad alimentaria”. Finalmente, se presenta un trabajo que explora la relación entre el animalismo, el deporte, la actividad física y la recreación como componentes fundamentales para el equilibrio psíquico en el siglo XXI, destacando cómo estas prácticas promueven la salud integral, la empatía inter-especie y una convivencia más ética y saludable.

El libro presenta una miscelánea de temas, de problemáticas que precisan un abordaje multidisciplinario, que capte la complejidad y profundidad de las dinámicas en las que estos problemas sociales y culturales se desarrollan. Nuevamente invitamos a nuestros lectores a que naveguen en el conocimiento, la reflexión y la práctica propuesta en las diversas áreas de las Humanidades y Ciencias Sociales.

Dr. Luis Fernando González Beltrán
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

SUMÁRIO

DERECHOS HUMANOS Y CONTEXTO JUDICIAL

CAPÍTULO 1..... 1

RUTA CRÍTICA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA:
ARTICULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y COMUNIDAD EN SANTA CLARA, CUBA

Amanda Pérez Becquer

Yisel Muñoz Alfonso

Jorge Luis Barroso González

Marilys Fuentes Águila

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255361

CAPÍTULO 2..... 16

REALIDAD DE LAS CÁRCELES ECUATORIANAS: UNA VISIÓN JURÍDICO-
PSICOTERAPÉUTICA AL “CONSUMO Y REHABILITACIÓN”. LA IRRUPCIÓN
CONTÍNUA A DERECHOS HUMANOS

Duvi Andrés Lascano-Núñez

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255362

CAPÍTULO 3..... 27

TELETRABAJO Y DESIGUALDAD EN ESCENARIOS DE ENCIERRO

Rocío Fuentes Valdivieso

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255363

CAPÍTULO 4..... 37

CRIMODINÁMICA Y CRIMINOGENESIS: RETOS ÉTICOS EN EL CONTEXTO JUDICIAL
ECUATORIANO

Sonia Raquel Vargas Veliz

Guisella Fernanda Gonzabay Medina

Enrique Colon Ferruzola Gómez

Andrea Narcisa Velásquez Bano

Christian Javier Amaguaya Berrones

Wilson Paolo Maridueña Larrea

Daniel Rolando Izquierdo Cevallos

John Bryan Molina Paredes
Karla Madeline Mendoza Vargas
Veronica Yasmany Fiallos Canales
Duvi Andrés Lascano Nuñez
Lenardo Eliecer Tarqui Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255364

CULTURA FÍSICA

CAPÍTULO 5.....47

POLITICAS PUBLICAS DENTRO DEL DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN:
UNA VISIÓN A LATINOAMÉRICA - EL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO
ECUATORIANO

Jorge Eduardo Tite-Pillapa
David Fernando Acosta-Poveda
Oswaldo Enrique Garcés-Pico

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255365

CAPÍTULO 6.....55

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y PREPARACIÓN ATLETICA: ALGUNOS DE LOS
RETOS DEL ESPECIALISTA EN CULTURA FISICA

Monica Gioconda Llerena Tamayo
Sigüenza Guamán Jhosely Tatiana
Vasco Álvarez Juan Carlos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255366

CAPÍTULO 7.....62

INTROYECCIÓN A LA CULTURA FÍSICA, ACADEMIA Y EVOLUCIÓN: LA FORMACIÓN
DE ESTE PROFESIONAL EN LATINOAMÉRICA

Luis Alfredo Jiménez Ruiz
Jhon Roberto Morales Fiallos
Manuel Antonio Cuji Sainz
Joselyn Belén Cuji Monar
Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255367

CAPÍTULO 8.....71

PLANIFICACION DEPORTIVA PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO: EL RETO DEL ENTRENADOR DE CAMPEONES

Jean Carlos Indacochea-Mendoza

Milton Eduardo Lòpez-Lòpez

Segundo Víctor Medina-Paredes

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255368

CAPÍTULO 9.....78

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD VECINAL COMO AGENTE DEL CONTROL SOCIAL EN LAS PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Amanda Pérez Becquer

Jorge Luis Barroso González

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3006255369

CAPÍTULO 10..... 89

DESAFIOS METODOLÓGICOS NO ÂMBITO DA INVESTIGAÇÃO SOBRE A POROSIDADE FRONTEIRIÇA ENTRE MOÇAMBIQUE E TANZÂNIA NA PERSPECTIVA DA IMIGRAÇÃO INDOCUMENTADA

Joel António Lameco

Maria José Caldeira

Virginia Barrata Teles

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553610

CAPÍTULO 11.....102

BASES LEGALES PARA LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN CUBA. EL ROL DE LOS PROFESIONALES LEGALES

Jorge Luis Barroso González

Esmel Valera Sabugo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553611

CAPÍTULO 12 121

FROM COMPETITIVE INTELLIGENCE TO GASTRONOMY

Henri Dou

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553612

CAPÍTULO 13 133

RELACIÓN SINTOMATOLOGICO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES Y FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR CLASICO Y GENETICO EN PERSONAS CON PERIODONTITIS EN POBLACIÓN DE SANTA ANA, EL SALVADOR

Adán Alexis Acosta Martínez

Ángela Guadalupe Somoza

Marcos Fabrício Quintana

Diana Elizabeth Villacorta

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553613

CAPÍTULO 14 146

LIDERANÇA EMPREENDEDORA COMO FATOR DE MELHORIA NA GESTÃO ESCOLAR

Alex Miller Peres da Silva

Felício Júlio de Azevedo Hungria

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553614

CAPÍTULO 15 161

INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN ESTUDIANTES DE MEDICINA EN HIDALGO: CONCIENCIA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MÉXICO, A PARTIR DE UN INDICADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Claudia Teresa Solano Pérez

Arturo Salazar Campos

Josefina Reynoso Vázquez

Olga Rocio Flores Chávez

Jesús Carlos Ruvalcaba Ledezma

Alelí Julieta Izquierdo Vega

Lizbeth Morales Castillejos

Gwendolyne Samperio Pelcastre

Osvaldo Erik Sánchez Hernández
María del Refugio Pérez Chávez
José Antonio Torres Barragán

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553615

CAPÍTULO 16 173

ANIMALISMO, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN: COMPONENTES
FUNDAMENTALES PARA EL EQUILIBRIO PSÍQUICO EN EL SIGLO XXI

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva
Elena Contreras-Paredes
Walter Fabián Morales-Sailema

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30062553616

SOBRE O ORGANIZADOR..... 181

ÍNDICE REMISSIVO 182

CAPÍTULO 9

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD VECINAL COMO AGENTE DEL CONTROL SOCIAL EN LAS PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA¹

Data de submissão: 20/02/2025

Data de aceite: 12/03/2025

Amanda Pérez Becquer

Universidad Central Marta Abreu
de las Villas

Santa Clara, Villa Clara, Cuba

<https://orcid.org/0000-0001-8130-2884>

Jorge Luis Barroso González

Universidad Central Marta Abreu
de las Villas

Organización Nacional de
Bufetes Colectivos

Santa Clara, Villa Clara, Cuba

<https://orcid.org/0000-0003-1201-8892>

RESUMEN: Las prácticas de justicia restaurativa en la comunidad vecinal constituyen una herramienta relevante

¹ La presente investigación se enmarca en las actividades del Proyecto Internacional "Procesos restaurativos para la resolución de conflictos. Hacia una efectiva implementación de la justicia restaurativa en Cuba" (RESTORE), auspiciado por el Consejo Interuniversitario Flamenco (VLIR-UOS), y que se desarrolla entre la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (Cuba) y la Universidad de Lovaina (Bélgica). A su vez el proyecto cuenta entre las instituciones interesadas y beneficiarias a la Organización Nacional de Bufetes Colectivos de Cuba. VLIR-UOS como entidad auspiciadora ofrece apoyo financiero para las actividades del Proyecto, incluyendo la elaboración, remisión y publicación de artículos científicos.

para el tratamiento de la delincuencia. El impacto e influencia de la comunidad en el individuo y en los grupos sociales favorece la implementación efectiva de prácticas restaurativas comunitarias. Sin embargo, los estudios que tributan a una comprensión integral de la participación de la comunidad en la justicia restaurativa son escasos. Consiguientemente, la investigación desde un enfoque cualitativo, pretende analizar la participación de la comunidad vecinal como agente del control social en las prácticas restaurativas comunitarias. Para ello, se utilizó el método teórico jurídico, el inductivo deductivo y el análisis y síntesis. El estudio reflejó que la comunidad asume varias funciones dentro de las prácticas restaurativas y constituye un elemento indispensable en las mismas. Además, resulta evidente la influencia de la comunidad vecinal en el comportamiento de los individuos que la integran. A la vez, dicha comunidad se erige como un potente agente del control social de la criminalidad. Es así que, en los procesos de justicia restaurativa, la comunidad puede incidir en el logro del objetivo individual, particular y singular del control social a través de todas sus estrategias funcionales. Por ello, se concluye la investigación subrayando la necesidad nacional e internacional del reconocimiento estatal de las prácticas restaurativas comunitarias.

PALABRAS CLAVE: justicia restaurativa; comunidad; control social; prácticas restaurativas.

THE PARTICIPATION OF THE NEIGHBORHOOD COMMUNITY AS AN AGENT OF SOCIAL CONTROL IN RESTORATIVE JUSTICE PRACTICES

ABSTRACT: Restorative justice practices in the neighborhood community constitute a relevant tool for the treatment of crime. The impact and influence of the community on the individual and social groups favor the effective implementation of community restorative practices. However, studies that contribute to a comprehensive understanding of community participation in restorative justice are scarce. Consequently, research from a qualitative approach aims to analyze the participation of the neighborhood community as an agent of social control in community restorative practices. To do so, the legal theoretical method, the inductive deductive method, and analysis and synthesis were used. The study reflected that the community assumes several functions within restorative practices and constitutes an indispensable element in them. In addition, the influence of the neighborhood community on the behavior of the individuals who comprise it is evident. At the same time, said community stands as a powerful agent of social control of criminality. Thus, in restorative justice processes, the community can influence the achievement of the individual, particular, and singular objective of social control through all its functional strategies. Therefore, the research concludes by highlighting the national and international need for state recognition of community restorative practices.

KEYWORDS: restorative justice; community; social control; restorative practices.

1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, un considerable sector de las naciones del mundo aboga por la concepción de una política criminal alternativa al Derecho Penal. En consecuencia, cada vez son más las legislaciones nacionales e internacionales que reconocen y regulan la Resolución Alternativa de Conflictos, en lo adelante MASC (Castaño Tierno, 2014). Así, como parte de una política criminal alternativa, la justicia restaurativa representa una interesante posibilidad para la solución y prevención de conflictos en diferentes contextos sociales. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2006).

Al abordar la justicia restaurativa en sus diferentes contextos de aplicación, es necesario referirse al vocablo “comunidad”. Sin embargo, ello resulta en extremo complejo debido a la variedad de significados del referido término y las diferentes funciones que asume dentro de un proceso restaurativo (Rosenblatt, 2014). Al respecto es menester apuntar que si bien, las diferentes definiciones del término comunidad enfatizan en elementos claves como los componentes estructurales o los funcionales; resulta frecuente que estas mencionen el impacto de la misma sobre el individuo concreto y sus relaciones sociales (Causse Cathcart, 2009).

Varios autores han destacado la resolución de conflictos basada en la comunidad como una posibilidad real de generar resultados positivos para las partes interesadas (Ayllón García, 2019; Barrio Rodrigo, 2018; Braithwaite, 1996; Frías Armenta

et al., 2011; Gálvez Puebla & Vunge, 2019; Gómez Pérez & Aguiar Pardo, 2019; Ordóñez & Brito, 2011; Rosenblatt Fonseca, 2014; Zehr, 2002). La mayoría de los partidarios de las prácticas restaurativas enfatizan en la importancia de situar la resolución de los conflictos en el contexto donde se originaron. A la vez, destacan entre los beneficios de la justicia restaurativa comunitaria, el conjunto de valores que promueve, la prevención social que propicia y el descongestionamiento del sistema judicial (Rosenblatt, 2014).

Las prácticas restaurativas existen desde la antigüedad. Sin embargo, la monopolización de la reacción ante la delincuencia por parte de los Estados ha restringido las vías para la resolución comunitaria de conflictos a nivel mundial (Mauricio et al., 2015). En tal sentido, diferentes autores enfatizan en la importancia de aumentar la participación de la comunidad en la solución restaurativa de conflictos penales y no penales. Sin embargo, las investigaciones científicas que puedan contribuir a la comprensión teórica y práctica de la participación de la comunidad en la justicia restaurativa son aún escasas (Rosenblatt Fonseca, 2014). Por consiguiente, la presente investigación se propone analizar la participación de la comunidad vecinal como agente del control social en las prácticas restaurativas comunitarias.

2 CONSIDERACIONES TEÓRICAS ACERCA DE LAS PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Las prácticas restaurativas son procesos fundamentalmente prácticos que pretenden mejorar las relaciones sociales entre las personas de forma individual o colectiva. Si bien la justicia restaurativa es una filosofía general para la solución de conflictos, las prácticas restaurativas pueden tener un enfoque aún más amplio. En consecuencia, las prácticas restaurativas no necesariamente surgen a partir de un conflicto previo identificado. Ello se debe a que las mismas tienen entre sus objetivos fundamentales el quehacer preventivo del conflicto desde la solución de conflictos no criminalizados en las comunidades. Desde este punto de vista, los modelos más conocidos de la justicia restaurativa constituyen solo una dimensión, de las variadas prácticas restaurativas (Organización Internacional para las Migraciones & Programa Misión el Colombia Programa, 2018).

Según el grado de implicación que tengan los diferentes sujetos en la resolución del conflicto, las prácticas de justicia restaurativa son clasificadas por González Torres (2018, p. 99) para su estudio y comprensión de la siguiente manera:

- Prácticas parcialmente restaurativas: cuando, a pesar de que se inste a la reparación del daño a la víctima, se incluye solo una parte del conflicto en la

solución del mismo. Ejemplo de estas prácticas lo constituye el tratamiento restaurador del Derecho Penal contemporáneo a la víctima, donde la reparación integral del daño a la víctima depende en gran medida del Estado y no de la contraparte del conflicto.

- Práctica mayoritariamente restaurativa: prácticas donde las partes directamente implicadas en el conflicto tienen un papel clave en la resolución del mismo, pero en la cual se encuentran exentas o no tienen un papel central la comunidad y las personas de apoyo de los sujetos intervinientes.
- Prácticas restaurativas propiamente dichas: cuando la víctima, el infractor, la comunidad y todos los interesados directos del conflicto contribuyen al resultado del proceso, por lo que constituyen un elemento central del mismo. Tal es el caso de los círculos de sentencia.
- Prácticas restaurativas individuales: se desarrollan con al menos hasta dos de las partes implicadas en conflicto. Por consiguiente, no existe encuentro de ningún tipo entre víctima y ofensor, pero se persiguen los mismos objetivos y se fundan sobre los principios y valores de la justicia restaurativa.

3 DEFINICIÓN DEL LOS TÉRMINOS COMUNIDAD Y COMUNIDAD VECINAL

Como se ha podido apreciar, una de las principales características de las prácticas de justicia restaurativa es su vinculación con la comunidad, la cual posee una compleja diversidad de funciones dentro de este sistema de justicia. No obstante, previo a efectuar el análisis del papel de la comunidad en las prácticas de la justicia restaurativa, resulta pertinente realizar algunos apuntes sobre la definición del término.

Montero (2004) considera que la comunidad es:

“Un grupo en constante transformación y evolución (su tamaño puede variar) que su interrelación genera un sentido de pertenencia e identidad social, tomando sus integrantes conciencia de sí como grupo y fortaleciéndose como unidad y potencialidad social (p. 100).

Aunque la referida conceptualización ha sido citada por numerosas investigaciones, no ha estado exenta de críticas. En el transcurso del tiempo, han surgido disímiles definiciones del vocablo comunidad, algunos enfatizando en los elementos estructurales del concepto y otros en los funcionales, todo lo cual se refleja en un notable disenso entre las investigaciones que intentan conceptualizarla. Sin embargo, la presente investigación se acoge al criterio de Pérez Serrano (2011), quien analiza diferentes conceptualizaciones de “comunidad” y ofrece los siguientes elementos característicos del concepto:

- El término comunidad hace referencia a un grupo social, una población que comparte un determinado interés común y al mismo tiempo se percibe a sí misma como parte de ese grupo.
- La comunidad se encuentra asociada a un territorio físico o virtual, el cual puede tener los límites más o menos definidos.
- Las comunidades poseen una multiplicidad de recursos tanto en el orden material como humanos. Entre los principales recursos prevalecen sus miembros y el capital social.
- La comunidad suele estar compuesta por redes sociales que impactan tanto dentro como fuera del entorno comunitario. Por ello, su influencia trasciende al individuo concreto y al ámbito territorial donde se encuentra el mismo.

Consecuentemente, en la vida del ser humano se evidencia la existencia de una amplia variedad de comunidades que influyen en el comportamiento del mismo a lo largo de su vida. Entre ellas se encuentran la comunidad escolar, la comunidad laboral, la comunidad que conforman los grupos informales y la comunidad vecinal. La presente investigación se centra en esta última como elemento fundamental en las prácticas restaurativas comunitarias, por lo que de este punto en adelante las referencias al término comunidad se estarán refiriendo en particular a la comunidad vecinal.

La comunidad vecinal, por su parte, comprende un entorno comunal, que se compone por varios agentes del control social, como pueden ser la familia y la escuela. Al respecto Fernández Díaz (2011) plantea:

El entorno comunal se entiende como el sistema de condiciones que garantiza el desarrollo de la comunidad vecinal. Comprende, por tanto, la infraestructura social y técnica donde los habitantes asientan y utilizan para satisfacer sus necesidades vitales; ya sean económicas, culturales, de salud, entre otras (p. 41).

4 LA COMUNIDAD COMO PARTICIPANTE EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA

El vínculo de la justicia restaurativa con la comunidad es un elemento distintivo y diferenciador del sistema restaurativo con el tradicional sistema de justicia penal (Mauricio et al., 2015). El estudio del delito como fenómeno social y comunitario muestra que no solo afecta a las víctimas directas, sino también a la comunidad (Braithwaite, 1996). Esta condición de víctima indirecta es reconocida por autores como Zehr (2002) y Barrio Rodrigo (2018). Dichos autores le atribuyen a la comunidad otro rol de similar relevancia: el de ser responsable ante la víctima, los infractores y ante sí misma, de la satisfacción de las necesidades de las partes, la reparación del daño y la determinación

de la responsabilidad del infractor en aquellos conflictos que se resuelvan “en y para la comunidad”.

Al igual que los autores previamente citados, Rosenblatt (Rosenblatt Fonseca, 2014) señala que, la comunidad como participante en la justicia restaurativa puede adoptar al menos tres funciones. En tal sentido, puede constituir una especie de jurado de las prácticas restaurativas, influyendo significativamente en la medida de reparación impuesta al infractor. Además, representa un papel de víctima indirecta, de modo que, una vez identificado el daño causado, es necesaria la reparación. Conjuntamente, es responsable de la reintegración de las partes del conflicto en el contexto social como miembros activos.

A lo planteado por Rosenblatt, se le ha de agregar que la comunidad también puede constituir el espacio territorial donde se desarrolla la práctica restaurativa, y que en no pocas ocasiones constituye el ámbito ideal para su aplicación. No obstante, esta no limita su participación a su límite territorial. En relación con este punto, Rosenblatt (2014) a pesar de reconocer al ámbito comunitario como la alternativa preferencial para la resolución de conflictos sociales; destaca la necesidad de vincular la comunidad a los procesos de justicia penal.

5 LA COMUNIDAD VECINAL COMO CONTEXTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Con la intención de lograr una adecuada comprensión de las funciones de la comunidad vecinal en las prácticas restaurativas, a continuación, se abordará la comunidad desde su perspectiva territorial y su relación con el control social de la criminalidad. Ello es esencial para comprender, a su vez, la importancia de la comunidad como contexto para la implementación de prácticas restaurativas y sus múltiples beneficios.

La función interventora, socializadora, preventiva, represiva y resocializadora de la comunidad ha sido abordada por diversos autores (Armenta et al., 2011; Barroso González, 2014; Castro Alvarez, 2022; Gálvez Puebla & Vunge, 2019; González Rodríguez, 2010; Pérez Becquer, 2024). En ella confluyen y se interconectan otras agencias de control social de la criminalidad, como la familia, las instituciones religiosas y la escuela. Esta característica otorga a la comunidad una influencia trascendental sobre los individuos a lo largo de su proceso de socialización.

A la vez, el ámbito comunitario está regido por una amplia variedad de sistemas normativos que inciden en la forma de vida y en las decisiones conductuales de sus habitantes. Por regla general, dichos sistemas normativos no tienen el debido

reconocimiento, aunque coincidan en gran medida con el conjunto de normas que conforman el Derecho vigente (Pérez Becquer, 2024). Al respecto, Agüete Allegue (1999) afirma que el control social de la criminalidad en una nación no debe basarse en un régimen normativo monista debido a la considerable influencia de estos en el comportamiento de los ciudadanos. En tal sentido, la mentada autora destaca la necesidad de que los Estados reconozcan la diversidad social y los sistemas de normas comunitarias para, desde la reciprocidad del reconocimiento, lograr la asunción de responsabilidades por la ejecución conductas nocivas en dichos contextos sociales.

Más allá de los sistemas normativos, la estructura y diseño de las comunidades resultan en numerosas ocasiones mucho más cómodas para que las partes consigan la reparación de la relación social vulnerada. Ello se debe, fundamentalmente, a que las cortes de justicia por lo general poseen un diseño estructuralmente distante de las necesidades de las partes. Dicho diseño se enfoca en la figura del juez como representante estatal y desdeña que las partes son los elementos cruciales en el proceso. Dicha situación le limita a las partes hasta cierto punto su derecho de acceso a la justicia, en su acepción más amplia.

Además de lo espresado, resulta importante subrayar que la puesta en práctica de métodos restaurativos para la solución de conflictos sociocomunitarios incide continuamente en la transformación de las relaciones sociales en la comunidad. Esto se encuentra reflejado en la prevención del crimen a través de soluciones de discrepancias que pueden ser hasta imperceptibles para alguna de las partes implicadas en el conflicto.

Entre las principales ventajas de las prácticas restaurativas comunitarias se puede destacar su contribución al mantenimiento del orden social, a la prevención del crimen y al mantenimiento del clima de paz y seguridad ciudadana. A la vez, propician la implicación directa y eficaz de las distintas partes involucradas en el conflicto en la solución del mismo; incrementa la comunicación y fortalece las relaciones sociales en el entorno comunitario; generan sentimientos de responsabilidad en los individuos y favorecen la integración de las partes a la labor comunitaria.

Un aspecto fundamental y distintivo en el análisis de la justicia restaurativa dentro del en la comunidad vecinal es la posibilidad que ofrece de la descongestión del sistema judicial. El elevado presupuesto por parte de la administración de justicia para mantener el orden social de una nación sin lugar a dudas constituye uno de los factores decisivos en la crisis económica de una nación. Por tal motivo, en una considerable cifra de países se ha planteado la necesidad de desarrollar una justicia comunitaria que opere como mecanismo del control social de la criminalidad y que reduzca hasta cierto punto las

consecuencias sociales y económicas de la congestión del sistema de justicia (Castro Alvarez, 2022). Sin embargo, que la principal fortaleza y ventaja de la implementación de prácticas restaurativas en el entorno comunitario se encuentra en el empoderamiento de las relaciones sociales desde la resolución pacífica de conflictos con la finalidad de garantizar la paz social a través de la prevención delictiva (Salazar-Gallego, 2021).

Lo argumentado hasta ahora apunta a reconocer la comunidad vecinal como el contexto social propicio para el desarrollo de métodos alternativos de solución de conflictos, particularmente para prácticas restaurativas.

6 LA RELACIÓN ENTRE LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA DELINCUENCIA Y LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS COMUNITARIAS

La prevención de la delincuencia está en el centro de las políticas públicas y sociales de la mayoría de los Estados del mundo. En consecuencia, las instituciones gubernamentales responsables de la prevención diseñan y aplican diversas estrategias preventivas. La prevención como estrategia de control social de la delincuencia y las conductas socialmente nocivas se subdivide en dos clasificaciones fundamentales: prevención penal y prevención social (González Rodríguez, 2010). En este apartado se abordará la prevención comunitaria como manifestación de la prevención social y su relación con la justicia restaurativa.

La prevención comunitaria concibe a la comunidad como destinataria de la política pública, social y penal, y como su ejecutora (Dammert, 2005). En tal sentido, se entiende a la comunidad como un poderoso recurso en la prevención del delito. Por esta razón, la prevención basada en la comunidad enfatiza la transformación de los procesos sociales y el contexto desde un enfoque individualizado en comunidades, redes y barrios. Esta tipología de prevención es ejercida por una amplia variedad de agentes de control social. Está representada por recursos tan diversos como la implicación de los jóvenes en un proyecto artístico o la creación de la policía comunitaria o el establecimiento de centros de solución de conflictos en la comunidad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha exhortado a los gobiernos a desarrollar sistemas nacionales de prevención de delitos y diseñar una política de prevención criminal que tenga como eje central a la comunidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2021). Sin embargo, los adelantos en la implementación de la prevención comunitaria en el mundo aún son escasos e insuficientes.

La materialización de la prevención delictiva a través de las prácticas restaurativas en comunidad constituye uno de los principales empeños de la justicia

restaurativa. Los procesos de justicia restaurativa implementados en la comunidad favorecen incidir en las personas y resolver sus conflictos antes de que escalen y se conviertan en delitos. En concordancia, se han creado en el mundo diversos programas comunitarios de solución de conflictos, principalmente enfocados en jóvenes.

Entre los elementos facilitadores de la prevención comunitaria en las prácticas restaurativas se encuentran el contenido en valores de la justicia restaurativa y la necesaria asunción de responsabilidad del ofensor por el daño causado. A la vez, se destacan por su potencial preventivo, el compromiso de reparación del daño al afectado directo y a la comunidad, y la reintegración de las partes del conflicto al entorno comunitario.

Al analizar las prácticas restaurativas comunitarias desde la teoría del control social de la criminalidad, se evidencia que las mismas, constituyen una alternativa preferente para el cumplimiento de sus objetivos individuales, particulares y generales. Consecuentemente, las prácticas restaurativas, a diferencia del sistema tradicional de justicia penal, involucran en la prevención y represión del crimen, al autor del hecho lesivo, la víctima, los perjudicados y las comunidades de apoyo. Ello propicia que, a través del proceso de socialización, los sujetos participantes en las prácticas restaurativas, internalicen una serie de valores y principios que luego puedan proyectar en sociedad. Por consiguiente, la bidireccionalidad del proceso de socialización permite influir en una notable cantidad de individuos, garantizando la prevención primaria, secundaria y terciaria del delito, a través de la solución restaurativa del de conflicto.

Tomando en consideración lo planteado con anterioridad es menester concluir destacando que la justicia restaurativa en la comunidad vecinal puede constituir una potente estrategia del control social de la criminalidad. La misma incide en el desarrollo de otras estrategias funcionales del control social como la socialización, la represión, la resocialización y especialmente en la prevención del delito. Por tal motivo, una notable cifra de naciones ha reconocido legalmente las prácticas restaurativas comunitarias, conduciendo al pluralismo jurídico necesario para garantizar una efectiva cohesión social en sus territorios. Sin embargo, queda mucho por hacer para lograr materializar las prácticas restaurativas comunitarias a nivel mundial. Se precisa, entonces, que los disímiles Estados, teniendo en cuenta las particularidades de sus comunidades vecinales, creen leyes, programas, metodologías etc. que permitan implementar, desde bases legales, prácticas restaurativas comunitarias y lograr la efectiva evaluación de las mismas.

REFERENCIAS

- Aguate Allegue, P. (1999). Pluralismo normativo, soberanía y diversidad cultural. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 16, 169-184. <https://vlex.es/vid/pluralismo-soberania-diversidad-cultural-381581>
- Armenta, F., Martha; Durón, F., & Castro, D. (2011). Justicia restaurativa: Evaluación de los factores comunitarios. *Revista mexicana de Psicología*, 28(2), 217-225. <https://www.redalyc.org/pdf/2430/243029631010.pdf>
- Ayllón García, J. D. (2019). La Justicia Restaurativa en España y más allá. *Ars Boni et Aequi*, 15(2), 9-29. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7826477>
- Barrio Rodrigo, M. (2018). *La Justicia Restaurativa y el poder de la comunidad en la resolución de conflictos. Análisis y propuesta de un nuevo paradigma de justicia penal* [Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, Universidad de Burgos, Facultad de Derecho]. <https://riubu.ubu.es/handle/10259/5171>
- Barroso González, J. (2014). *Bases estructurales para la resocialización comunitaria postpenitenciaria en Cuba. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Jurídicas*. Universidad de La Habana, La Habana.
- Braithwaite, J. (1996). Restorative justice and a better future (Delincuencia, castigo y sistema de justicia penal. *The Dalhousie review*, 76(1), 9-31. https://www.researchgate.net/publication/296832967_Restorative_justice_and_a_better_future_Crime_punishment_and_the_criminal_justice_system
- Castaño Tierno, P. (2014). ¿Otra política penal es posible? Un estudio sobre la viabilidad de una política criminal alternativa al populismo punitivo. *Estudios Penales Y Criminológicos*, 34, 561-638. <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/ahttps://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4888098>
- Castro Alvarez, F. (2022). Mediación comunitaria como bienestar social y generadora de paz en conflictos sociales. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 8(16), 152-174. <https://doi.org/10.29105/PGC8.16-8>
- Causse Cathcart, M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural y lingüístico. *Ciencia en su PC*, 3, 12-21. <https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>
- Dammert, L. (2005). Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades. *Desafíos*, 13, 124-156. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633158009>
- Fernández-Díaz, A. (2011). La comunidad vecinal y su autodesarrollo desde la interrelación de las influencias educativas. *Revista Científico-Metodológica*, 54, 40-44. <https://www.redalyc.org/pdf/3606/360633906008.pdf>
- Frías Armenta, M., Durón, F., & Castro, D. (2011). La justicia restaurativa: Evaluación de factores comunitarios. *Revista Mexicana de Psicología*, 28(2), 217-225. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243029631010>
- Gálvez Puebla, I., & Vunge, J. (2019). *La comunidad como estrategia fundamental en la prevención de la delincuencia* (Unión Nacional de Jurista de Cuba (ed.). Unión Nacional de Jurista de Cuba. <https://cuba.vlex.com/vid/comunidad-estrategia-fundamental-prevencion-844293917>
- Gómez Pérez, A., & Aguiar Pardo, Y. (2019). La concepción restaurativa de la justicia como alternativa a la prisión. En *El Derecho Penal y la Criminología. Su práctica en Angola, Cuba y Ecuador en el siglo XXI* (1.ª ed., pp. 218-235). Unión de Jurista de Cuba. <https://cuba.vlex.com/source/derecho-penal-y-la-criminologia-su-practica-en-angola-cuba-y-qecuador-en-el-siglo-xxi-31618qe>

González Rodríguez, M. (2010). *El Control Social desde la Criminología* (Editorial Samuel Feijóo (ed.)). https://dspace.uclv.edu.cu/bitstream/handle/123456789/12302/Control_Social-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González Torres, M. (2018). Justicia restaurativa: una mirada a las necesidades de la víctima, la parte ofensora y la comunidad. *Ciencia Jurídica*, 15. <https://www.bing.com/ck/a?!&p=a7b4d2c41c2e5abeJmItDhM9MTcwNjA1NDQwMCZpZ3VpZD0zYTM3ZWFiZC1hNzVhLTlxNTgtMWRhMy1mOWI4YTY0NjYwMWlmaW5zaWQ9NTE5Ng&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=3a37eaed-a75a-6158-1da3-f9b8a646601b&psq=93+Ciencia+Jurídica+Universidad+de+Guanajuato+Di>

Mauricio, D., Mariaca, P., María, A., & Gutiérrez, R. (2015). *La Justicia Restaurativa: un modelo comunitarista de resolución de conflictos*. 45(122), 213-255. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5212478>

Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. (Paidós (ed.); 1º). Paidós.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2006). *Manual de Programas de Justicia Restaurativa* (Organización de Naciones Unidas (ed.)). Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). *Declaración de kioto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: Hacia el cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. https://www.unodc.org/documents/commissions/Congress/Kyoto_Declaration_booklet/21-02818_Kyoto_Declaration_eBook_S.pdf

Ordóñez, J., & Brito, D. (2011). Justicia restaurativa. Un modelo para construir comunidad. *Criterio Jurídico*, 1(4), 231-240. <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/1035>

Organización Internacional para las Migraciones, & Programa Misión el Colombia Prprograma RPR. (2018). *Prácticas y Justicia Restaurativa: Un nuevo paradigma para el postconflicto en Colombia Parte I* (pp. 1-2). <https://www.refworld.org.es/pdfid/5c6adfa74.pdf>

Pérez Becquer, A. (2024). *Solución de conflictos sociocomunitarios a través de prácticas restaurativas en los Consejos Populares villaclareños Camacho Libertad y Pujol los Chinos*. Tesis en opción al grado académico de Máster en Ciencias Criminológicas. Universidad de La Habana.

Pérez Serrano, G. (2011). *Intervención sociocomunitaria* (Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid (ed.); 1.ª ed.). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Obtenido de. <https://fundacion-rama.com/wp-content/uploads/2023/03/3274.-Intervencion-Sociocomunitaria-Perez.pdf>

Rosenblatt Fonseca, F. (2014). Community involvement in restorative justice: lessons from an English and Welsh case study on youth offender panels. *Restorative Justice*, 2(3), 280-301. <https://doi.org/10.5235/20504721.2.3.280>

Salazar-Gallego, J. (2021). El papel de la justicia comunitaria en el escenario de la construcción de paz en Colombia. *Derecho del Estado*, 50, 323-351. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337670369011>

Zehr, H. (2002). *The little book of restorative justice* (Good Books (ed.)). https://www.academia.edu/36251430/Resumen_El_pequeño_libro_de_la_Justicia_Restaurativa_Howard_Zehr

SOBRE O ORGANIZADOR

Luis Fernando González-Beltrán- Doctorado en Psicología. Profesor Asociado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) UNAM, Miembro de la Asociación Internacional de Análisis Conductual. (ABAI). de la Sociedad Mexicana de Análisis de la Conducta, del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología, y de La Asociación Mexicana de Comportamiento y Salud. Consejero Propietario perteneciente al Consejo Interno de Posgrado para el programa de Psicología 1994-1999. Jefe de Sección Académica de la Carrera de Psicología. ENEPI, UNAM, de 9 de Marzo de 1999 a Febrero 2003. Secretario Académico de la Secretaría General de la Facultad de Psicología 2012. Con 40 años de Docencia en licenciatura en Psicología, en 4 diferentes Planes de estudios, con 18 asignaturas diferentes, y 10 asignaturas diferentes en el Posgrado, en la FESI y la Facultad de Psicología. Cursos en Especialidad en Psicología de la Salud y de Maestría en Psicología de la Salud en CENHIES Pachuca, Hidalgo. Con Tutorías en el Programa Alta Exigencia Académica, PRONABES, Sistema Institucional de Tutorías. Comité Tutorial en el Programa de Maestría en Psicología, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En investigación 28 Artículos en revistas especializadas, Coautor de un libro especializado, 12 Capítulos de Libro especializado, Dictaminador de libros y artículos especializados, evaluador de proyectos del CONACYT, con más de 100 Ponencias en Eventos Especializados Nacionales, y más de 20 en Eventos Internacionales, 13 Conferencia en Eventos Académicos, Organizador de 17 eventos y congresos, con Participación en elaboración de planes de estudio, Responsable de Proyectos de Investigación apoyados por DGAPA de la UNAM y por CONACYT. Evaluador de ponencias en el Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey; Revisor de libros del Comité Editorial FESI, UNAM; del Comité editorial Facultad de Psicología, UNAM y del Cuerpo Editorial Artemis Editora. Revisor de las revistas "Itinerario de las miradas: Serie de divulgación de Avances de Investigación". FES Acatlán; "Lecturas de Economía", Universidad de Antioquía, Medellín, Colombia, Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica (PSIENCIA). Buenos Aires, Revista "Advances in Research"; Revista "Current Journal of Applied Science and Technology"; Revista "Asian Journal of Education and Social Studies"; y Revista "Journal of Pharmaceutical Research International".

<https://orcid.org/0000-0002-3492-1145>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Abogados 21, 102, 104, 114, 115, 116, 117, 118

Acoso grupal 27, 34, 35

Acoso laboral 27, 28, 35

Actividad física 18, 47, 50, 51, 52, 53, 63, 65, 66, 67, 70, 144, 173, 176, 178

Alto rendimiento 47, 48, 49, 52, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77

Animalismo 173, 176, 179, 180

Atención 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 33, 105, 115, 144

B

Bienestar 28, 48, 62, 64, 75, 76, 87, 173, 177, 178, 179, 180

Bienestar psicológico 62

C

Ciencias de la educación física 55

Ciencias de la nutrición y del deporte 62

Ciencias Forenses 38, 44, 46

Comunidad 1, 3, 8, 9, 10, 12, 30, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 106

Constitución 2, 4, 15, 25, 38, 40, 42, 43, 45, 47, 51, 67, 102, 103, 104, 106, 107, 120, 175

Control social 8, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 88

Cultural influence 121

D

Deporte 18, 24, 26, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 173, 176, 178, 180

E

Ecuador 1, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 67, 68, 71, 73, 75, 77, 87, 173, 174, 175, 178, 179, 180

Educación sustentable 162

Emprendedorismo 146, 147, 148, 150, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160

Entrenador 55, 56, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77

Equipo deportivo 55

F

Factores de riesgo cardiovasculares 133

Fronteiras 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 99, 100, 101

G

Gastronomic diplomacy 121, 125

Gestão escolar 146, 147, 150, 151, 152, 154, 157, 159, 160

Global attractiveness strategy 121

H

Hambre 18, 162, 163, 164, 166, 171, 175

I

Inseguridad alimentaria 161, 162, 163, 164, 165, 168, 171

J

Justicia restaurativa 12, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 102, 103, 104, 105, 106, 112, 118, 119, 120

L

Liderança 146, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157

M

Mediación 87, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120

Migração indocumentada 89

Moçambique-Tanzânia 89

Mujer 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 30, 66, 137

O

Objetivos del Desarrollo Sostenible 162, 163, 166, 171, 172

P

Periodontitis 133, 134, 135, 140, 142, 143, 144, 145

Planificación deportiva 55, 57, 59, 60, 61, 65, 71, 74, 77

Polimorfismo 133, 134, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144

Políticas públicas 2, 16, 17, 22, 24, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 68, 85, 175, 179, 180

Porosidade 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97

Práticas restaurativas 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 103, 104, 105, 116, 119

Profesionales legales 102, 104, 115, 118, 119

Protección 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 44, 70, 111, 173, 174, 175

Psicología criminal 16

Psicopatología 38

R

Rehabilitación 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 42, 44

Rendimiento atlético 55

Ruta crítica 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14

S

Salud 3, 4, 10, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 47, 48, 53, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 76, 82, 134, 135, 144, 145, 165, 166, 171, 172, 173, 177, 178, 179

Salud humana 62

Salud mental 11, 19, 47, 53, 173, 179

Segurança 89, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101

Sintomatología vascular periférica 133, 142

Sistema de justicia 38, 42, 44, 81, 82, 85, 87, 105, 114, 118, 119

Soft power 121, 126

Sustainable development 121, 162, 172

T

Teletrabajo 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36

Trastorno de personalidad antisocial 16

V

Violación de los derechos humanos 16

Violencia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 34, 35, 36, 45, 64, 69, 70, 105, 179

